

Organismo	Referencia	Apellidos y nombre extranjero	Apellidos y nombre	F. inicio Resolución	F. fin Resolución	Mensualidad	Viaje	2002 Concedido	2003 Concedido	2004 Concedido
UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	SB2000-0419	FRANCO, DELPHINE.	MULLER JEVENOIS, GUILLERMO.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.000	16.800	7.400	
	SB2000-0420	STRANGER, BARBARA.	AGUADE PORRES, MONTSERRAT.	01-MAY-2002	31-OCT-2003	1.850	2.000	16.800	18.500	
	SB2000-0397	SCHILIRO, ELISABETTA.	CABALLERO REPULLO, JOSE LUIS.	01-JUN-2002	30-NOV-2003	1.850	2.000	14.950	20.350	
UNIVERSIDAD DE GIRONA.	SB2000-0421	YAO, SHUWEN.	CARBO DORCA, RAMON.	01-OCT-2002	31-MAR-2004	1.850	2.900	8.450	22.200	5.550
UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES.	SB2000-0381	VOGLER, BERNHARD OLIVER.	ESCRIBA RUIZ, PABLO VICENTE.	01-MAY-2002	31-OCT-2003	1.850	2.000	16.800	18.500	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	SB2000-0407	SEMENOVA, NATALIA.	CERDA MARTIN, VICTOR.	01-SEP-2002	31-AGO-2003	1.850	2.600	10.000	14.800	
	SB2000-0435	NAGY, TUNDE Z SUZSANNA.	ESCRIBA RUIZ, PABLO VICENTE.	01-MAY-2002	31-OCT-2003	1.850	2.000	16.800	18.500	
UNIVERSIDAD DE OVIEDO.	SB2000-0380	HEUTS, JOHAN PIETER ANNA.	GARCIA RUIZ, PEDRO ANTONIO.	01-JUN-2002	30-NOV-2003	1.850	2.900	15.850	20.350	
UNIVERSIDAD DE SEVILLA.	SB2000-0403	LIN, WEIMING.	SEBASTIAN Y ZUÑIGA, JAVIER.	01-SEP-2002	31-AGO-2003	1.850	2.900	10.300	14.800	
	SB2000-0433	JANSSEN, BERT.	LOZANO GOMEZ, YOLANDA.	01-NOV-2002	31-OCT-2003	1.850	2.000	5.700	18.500	
	SB2000-0434	JIN, WEI JUN.	SANZ MEDEL, ALFREDO.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.900	17.700	7.400	
UNIVERSIDAD DE VALENCIA.	SB2000-0427	MAIERON, CHIARA.	CABALLERO CARRETERO, JUAN ANTONIO.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.000	16.800	7.400	
	SB2000-0371	ZHENGTAO, WEI.	BERNABEU ALBEROLA, JOSE.	01-JUN-2002	31-MAY-2003	1.850	2.900	15.850	9.250	
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.	SB2000-0372	ALMANZA MONTERO, OVIDIO AMADO.	SAJA SAEZ, JOSE ANTONIO DE.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.300	17.100	7.400	
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.	SB2000-0373	COREL, EDUARDO.	CANO TORRES, FELIPE.	01-SEP-2002	31-AGO-2003	1.850	2.000	9.400	14.800	
	SB2000-0354	LIU, CHAOMIN.	LAGUNA CASTRILLO, ANTONIO.	01-MAY-2002	31-OCT-2003	1.850	2.900	17.700	18.500	
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNADEZ.	SB2000-0355	TAHIR, RACHID.	MAYORAL MURILLO, JOSE ANTONIO.	01-MAY-2002	31-OCT-2003	1.850	2.000	16.800	18.500	
	SB2000-0356	DEBASIS, DAS.	LAGUNA CASTRILLO, ANTONIO.	01-MAY-2002	31-OCT-2003	1.850	2.300	17.100	18.500	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA.	SB2000-0357	MORENO VEGA, YAMIR.	FERNANDEZ PACHECO PEREZ, AMALIO.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.000	16.800	7.400	
	SB2000-0358	THIRUMALAIKUMAR, MUNIAPAN.	MERINO FILELLA, PEDRO.	01-SEP-2002	31-AGO-2003	1.850	2.300	9.700	14.800	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.	SB2000-0359	PEDERNERA, MARISA NOEMI.	SANTAMARIA RAMIRO, JESUS MARCO.	01-MAY-2002	31-OCT-2003	1.850	2.300	17.100	18.500	
	SB2000-0376	LOMBARDO, EMANUELA.	CLOSA MONTERO, CARLOS.	01-SEP-2002	29-FEB-2004	1.850	2.000	9.400	22.200	3.700
UNIVERSIDAD RAMON LLULL.	SB2000-0377	ROJAS, JUAN CRISTOBAL.	CORTES AZCOITI, JOSE LUIS.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.300	17.100	7.400	
	SB2000-0383	BOADA DONOSO, MARIO DANILO.	BELMONTE MARTINEZ, CARLOS.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.300	17.100	7.400	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.	SB2000-0394	PRYYMAK, BOGDAN.	PERACAULA ROURA, JUAN.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.600	17.400	7.400	
	SB2000-0395	DELGADO GARCIMENOCAL, JOSE ANGEL.	PLANELL ESTANY, JOSEP ANTONI.	01-AGO-2002	31-JUL-2003	1.850	2.300	11.550	12.950	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.	SB2000-0396	ZAKYNTHINAKI, MARIA.	DELSHAMS VALDES, AMADEO.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.000	16.800	7.400	
	SB2000-0399	JING, GUANGJUN.	CORTES GARCIA, CLAUDIO ULISES.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.900	17.700	7.400	
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID.	SB2000-0361	PLUSS, JORGE.	POZO GUERRERO, FRANCISCO DEL.	01-MAY-2002	30-ABR-2003	1.850	2.300	17.100	7.400	
UNIVERSIDAD RAMON LLULL.	SB2000-0350	TRIPATHI, JAYANT NATH.	UGALDE AGUIRRE, ARANTZAZU.	01-MAY-2002	31-JUL-2003	1.850	2.300	17.100	12.950	

MINISTERIO DE ECONOMÍA

9626

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se convocan las próximas subastas de liquidez.

El apartado 4 bis del artículo 104 de la Ley General Presupuestaria, en su texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, autoriza al Ministro de Economía y Hacienda a realizar operaciones de compraventa simples a vencimiento u operaciones de com-

praventa dobles, en cualquiera de sus modalidades, sobre valores de Deuda del Estado con objeto de facilitar la gestión de la Tesorería del Estado o el normal desenvolvimiento del mercado de Deuda del Estado. El apartado 7 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de enero de 2001 delegó las citadas facultades en el Director general del Tesoro y Política Financiera.

Por otra parte, con fecha 28 de septiembre de 2000, el Ministro de Economía, en representación del Tesoro, y el Gobernador del Banco de España, en representación del Banco, acordaron introducir un anejo al Convenio sobre prestación del servicio de Tesorería y de servicios relativos a la Deuda del Estado, suscrito entre ambas entidades el 27 de diciembre de 1994. En concreto, se incluyó un nuevo párrafo cuarto en la cláusula

segunda del citado Convenio, en virtud del cual el Banco de España podrá efectuar, por cuenta del Tesoro, operaciones de compraventa simples a vencimiento u operaciones de compraventa dobles, en cualquiera de sus modalidades, sobre valores de Deuda del Estado, a través del procedimiento que se acuerde por escrito entre el Tesoro y el Banco.

El procedimiento elegido para la realización de tales operaciones es la convocatoria de subasta en las que las entidades de crédito ofrezcan una rentabilidad determinada por los fondos obtenidos.

Dado que en una primera etapa únicamente se realizarán operaciones a un día, las subastas que se convoquen durante esta etapa tendrán una serie de limitaciones necesarias para una operativa de tan corto plazo y tan frecuente. Entre estas limitaciones destacan la necesidad de las entidades de contrapartida de disponer de una cuenta de efectivo en el Banco de España y de que los valores de Deuda del Estado aceptados como activos de garantía estén anotados en la Central de Anotaciones de Deuda del Estado.

En la Resolución de 26 de enero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, se estableció el procedimiento por el cual se realizan tales subastas y se convocó la primera de ellas. La experiencia acumulada desde entonces aconsejó retrasar la hora de celebración de las subastas, por lo que se retrasa en dos horas el límite de presentación de peticiones.

En razón de lo expuesto, y en uso de las facultades concedidas por la Orden de 26 de enero de 2001, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convocan las siguientes subastas de liquidez de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

Fecha de celebración de la subasta	Período de vigencia, ambos días incluidos
4 de junio	5 de junio a 2 de julio.
2 de julio	3 de julio a 4 de agosto.
2 de agosto	5 de agosto a 3 de septiembre.

Segundo.—Las subastas se realizarán conforme a lo indicado en el apartado primero y en los apartados tercero a octavo de la Resolución de 26 de enero, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento de subastas de liquidez del Tesoro y se convoca la primera subasta el 8 de febrero de 2001.

Tercero.—Las peticiones se realizarán hasta las doce treinta horas del día de celebración de la subasta. Deberán remitirse al Banco de España por el procedimiento que éste establezca.

Madrid, 8 de mayo de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

BANCO DE ESPAÑA

9627

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2002, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 17 de mayo de 2002, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9152	dólares USA.
1 euro =	115,65	yenes japoneses.
1 euro =	7,4371	coronas danesas.
1 euro =	0,62790	libras esterlinas.
1 euro =	9,2190	coronas suecas.
1 euro =	1,4568	francos suizos.
1 euro =	84,03	coronas islandesas.
1 euro =	7,5450	coronas noruegas.
1 euro =	1,9524	levs búlgaros.
1 euro =	0,57864	libras chipriotas.
1 euro =	30,458	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	245,06	forints húngaros.
1 euro =	3,4525	litas lituanos.
1 euro =	0,5705	lats letones.
1 euro =	0,4062	liras maltesas.
1 euro =	3,7685	zlotys polacos.
1 euro =	30,638	leus rumanos.
1 euro =	224,9307	tolares eslovenos.
1 euro =	43,085	coronas eslovacas.
1 euro =	1.319.000	liras turcas.
1 euro =	1,6605	dólares australianos.
1 euro =	1,4189	dólares canadienses.
1 euro =	7,1375	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,9767	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6431	dólares de Singapur.
1 euro =	1.150,04	wons surcoreanos.
1 euro =	9,1978	rands sudafricanos.

Madrid, 17 de mayo de 2002.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.